Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 101 bis al **Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **Con el propósito de promover la instalación del cabildo infantil y juvenil en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Planteada por el **Diputado Jesús Andrés Loya Cardona**,del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que la suscriben.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **06 de Mayo de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.**

**Lectura del Dictamen: 15 de Octubre de 2020.**

**Decreto No. 773**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado: **P.O. 97 - 04 de Diciembre de 2020.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 101 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA INSTALACIÓN DEL CABILDO INFANTIL Y JUVENIL EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Andrés Loya Cardona conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este H. Pleno del Congreso, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 101 Bis al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el propósito de promover la instalación del Cabildo Infantil y Juvenil en los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, misma que se presenta bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud de la democracia está en manos de nuestros jóvenes, un sector poblacional que hoy por hoy representa el gran salvavidas de la sociedad. En la medida en que los jóvenes participan y exigen soluciones más justas y equitativas, los gobiernos se transforman en entes más progresistas, buscando formas de abordar con prontitud los grandes desafíos a los que se enfrenta este grupo, como el acceso a la educación, la salud, el empleo, la igualdad de oportunidades y la sustentabilidad ambiental.

En la actualidad hay 1.2 millones de jóvenes de entre 15 y 24 años, lo que representa el 16% de la población mundial. En México, según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, hay 30.7 millones de personas entre 15 y los 29 años; es decir, uno de cada cuatro habitantes del país es joven (24.6%).

Coahuila es también un estado joven. De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en esta entidad residían 742,346 jóvenes de 15 a 29 años, que representan el 25.1% de la población total. Para las próximas elecciones, todos estos jóvenes estarán en aptitud de ejercer su derecho al sufragio y así, sucesivamente, este sector poblacional se constituye como uno de los ejes determinantes de nuestra democracia. Con base a estos datos queda claro que la relevancia de la población joven radica no sólo en su importancia numérica, sino en su capacidad para ser un agente transformador. De ahí la necesidad de brindarles el conocimiento, las herramientas y las oportunidades que requieren para prosperar y contribuir de forma productiva en las diversas ramas de la sociedad.

Desde el año 2014 se publicó la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza, un ordenamiento que da reconocimiento a los derechos humanos que por naturaleza son inherentes a las y los jóvenes de Coahuila, incluyendo su participación activa en la vida cívica y política de su comunidad.

Conscientes del rol imprescindible que guarda la juventud coahuilense, en el año 2019 este Poder Legislativo fue sede del Parlamento Juvenil Coahuila, iniciativa que nace de una propuesta presentada por el diputado de la voz y aprobada por el Pleno del Congreso con el fin de impulsar la participación de niñas, niños y jóvenes a través del diálogo y el debate, con actividades que favorezcan su crecimiento y desarrollo humano, en donde puedan comprender desde el interior la forma en que se crean nuestras leyes, así como discutir, negociar y decidir sobre estrategias y políticas públicas para generar cambios en su entorno.

Sin duda sería un importante logro el impulsar la realización de este gran ejercicio democrático en todos los cabildos de los municipios del Estado, permitiendo a las niñas, niños y jóvenes contar con la oportunidad de contribuir a las soluciones de los problemas y desafíos que les afectan y, al mismo tiempo, aprender a conocer el funcionamiento de su gobierno local. Si bien algunos municipios ya repiten esta práctica, como es el caso de Saltillo, cuyo alcalde Manolo Jiménez Salinas impulsa la conformación del Cabildo Infantil 2020 que se iba a celebrar en estas fechas, pero que debido a la emergencia sanitaria actual fue pospuesto para no arriesgar a las niñas y niños participantes; lo cierto es que no es una práctica generalizada de todos los ayuntamientos, dejándose a la disposición y voluntad de la administración en turno.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a consideración la presente iniciativa de reforma al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el fin de promover la instalación del Cabildo Infantil y Juvenil en los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, como un mecanismo formal de participación y expresión política para los jóvenes, con apertura al diálogo y a la colaboración por parte de las autoridades gubernamentales, en donde puedan hacer valer su voz y opinión en la toma de decisiones públicas de su comunidad.

Dicho Cabildo estaría integrado por un Presidente Municipal Juvenil, un Síndico Juvenil y por el número de Regidores juveniles que integren el Ayuntamiento correspondiente. Su funcionamiento y organización se deja en competencia de los municipios, a través del reglamento correspondiente que tengan a bien emitir.

Estamos seguros de que esta iniciativa apoyará a los jóvenes a manifestar de forma activa sus opiniones, pensamientos, ideas y propuestas sobre los temas que consideran de mayor impacto y, a su vez contribuirá de forma excepcional al desarrollo democrático de los Ayuntamientos y su comunidad, al permitirles enriquecerse con las propuestas y opiniones de este sector.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta para su estudio, análisis y, en su caso, aprobación, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se adicionael artículo 101 Bis al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 101 Bis.** El Ayuntamiento deberá desarrollar anualmente las jornadas del Cabildo infantil y juvenil, como espacios de participación ciudadana, deliberación y debate, que permita a niñas, niños y jóvenes de sus municipios desarrollar el análisis, la exposición y discusión social y política de asuntos de interés en su municipio, así́ como fomentar la integración y gestión de proyectos y propuestas en beneficio de la niñez y juventud.

Estará integrado por un Presidente Municipal Juvenil, un Síndico Juvenil y por el número de Regidores juveniles que integren el Ayuntamiento correspondiente.

Para su integración se realizará mediante convocatoria aprobada por el Ayuntamiento, en la que se establecerán los requisitos y procedimientos para su instalación y desarrollo de conformidad con el reglamento municipal respectivo.

**T R A N S I T O R I O S**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mayo de 2020**

|  |
| --- |
|  |
| **DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA** |
| **DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,** **DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** |

**CONJUNTAMENTE CON LAS DEMAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA** |  | **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** |
|  |  |  |
| **DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ** |  | **DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA** |
|  |  |  |
|  **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** |  | **DIP. MARÍA DEL ROSARIO CONTRERAS PÉREZ**  |
|  |  |  |
| **DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  |  | **DIP. JESÚS BERINO GRANADOS** |
|  |
| **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO** |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 101 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.